

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. CARLOS DELGADO CAÑIZARES**, Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, con DNI nº 00809052G, y despacho profesional en la C/ Leganitos nº 47, Planta 7^a, 28013 de Madrid

Y, DE OTRA PARTE, **D. MARCOS OTERO REAL**, con D.N.I. nº 47351741P, con domicilio en Autovía Colmenar Viejo km 17,500 el Goloso, Madrid. .

INTERVIENEN

D. CARLOS DELGADO CAÑIZARES en nombre y representación **CARLOS DELGADO ABOGADOS** con domicilio social en la C/ Leganitos nº 47, Planta 7^a, 28013 de Madrid y NIF.: 00809052G, y **D. MARCOS OTERO REAL**, en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, y en especial para el otorgamiento del presente contrato de **ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS**.

EXPONEN

Que **D. MARCOS OTERO REAL** está interesado en contratar los servicios profesionales de **CARLOS DELGADO ABOGADOS** para su asesoramiento, defensa y dirección letrada, en el asunto siguiente:

- Presunto delito de maltrato de obra del art. 49 CPM.

A tal fin y efecto, manifiestan y aceptan de mutuo acuerdo las siguientes:

CONDICIONES GENERALES DEL ENCARGO PROFESIONAL

PRIMERA - ÁMBITO DEL ENCARGO

1.1.- La ejecución de los trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la Abogacía.

1.2.- Los honorarios que percibirá **CARLOS DELGADO ABOGADOS** por su actuación se concretan de la siguiente manera:

- a) Por la **Fase de Instrucción**: 1.500 euros más IVA (correspondiendo el 80 % al estudio del asunto y el 20 % a la fase de instrucción)
- b) Por la **Fase de Juicio Oral**: 1.500 euros más IVA (correspondiendo el 80 % al escrito de calificación provisional y otros escritos que pudieran surgir, y el 20 % al acto de juicio oral)
- c) Por el **Recurso de Apelación contra Sentencia**: 1.000 euros más IVA
- d) Por el **Recurso de Casación** contra sentencia o contra el Recurso interpuesto por la otra parte: 1.500 euros más IVA.
- e) Por la **Fase de Ejecución**: 1.000 euros más IVA.
- f) Por la tramitación del **INDULTO**: 1.000 euros más IVA.

PARA EL CASO DE QUE EL ASUNTO DERIVE EN UN DISCIPLINARIO:

Por la **vía administrativa**: 700 euros más IVA

Por **vía contencioso-disciplinaria**: 1500 euros más IVA

La forma de pago, acordada con el cliente será de 100 euros al mes pagaderos dentro de los 5 primeros días de cada mes, siendo el primero de ellos el mes de diciembre de 2020

El pago se podrá efectuar en efectivo metálico o bien mediante ingreso o transferencia a nuestra cuenta de CAIXA BANK, cuyo Código/Cuenta/Cliente es **ES62 2100 1898 9802 0030 9422**.

1.3.- Dentro de los honorarios están incluidas todas las actuaciones judiciales necesarias, incluidos incidentes y recursos dentro de la instancia correspondiente.

También están incluidas cuantas gestiones extrajudiciales fueran necesarias para conseguir plenamente el objetivo indicado en el exponendo.

1.4.- Los honorarios presupuestados no incluyen: los honorarios, derechos o aranceles devengados por otros profesionales que puedan intervenir (notarios, registradores, peritos, procuradores, etc.), el pago de condena en costas, gastos de correos; envío de burofaxes; notas y certificaciones registrales, peticiones de cuentas al Registro Mercantil... etc., ni suplidos que puedan ocaisionarse en la ejecución de los trabajos objeto de este encargo. Los gastos y suplidos en que se incurran serán facturados según se vayan produciendo.

SEGUNDA - DESISTIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL ENCARGO

2.1.- El cliente podrá en cualquier momento, apartarse del encargo, previo aviso y abono de los honorarios presupuestados en cada fase, recurso apelación/casación o indulto, esto último siempre y cuando la causa del desistimiento no hubiera sido provocada por actuación perjudicial para el cliente por parte de **CARLOS DELGADO ABOGADOS** del letrado encargado del caso.

2.2.- **CARLOS DELGADO ABOGADOS** podrá apartarse de la gestión encomendada, siempre que para hacerlo existiera causa justificada o imputable al cliente, previo aviso a este, evitando provocar su indefensión y causarle cualquier perjuicio, y practicando liquidación de los honorarios devengados si la causa del desistimiento fuera imputable al cliente.

TERCERA - EJECUCIÓN DEL ENCARGO

3.1.- El cliente se abstendrá de intervenir o inferir, por sí o por otro, en la gestión encomendada a **CARLOS DELGADO ABOGADOS**. El cliente evitará la realización de cualesquiera actos que puedan afectar al desarrollo o resultado del encargo.

3.2.- **CARLOS DELGADO ABOGADOS** seguirá en todo momento las instrucciones del cliente, absteniéndose de concluir pactos o acuerdos no autorizados, así como de realizar pagos o cobros en nombre y por cuenta del cliente.

CUARTA - CONFIDENCIALIDAD Y COLABORACIÓN

4.1.- Salvo el caso de aquellas comunicaciones que resulten necesarias en orden al desarrollo del encargo, **CARLOS DELGADO ABOGADOS** guardará y hará guardar a cuantos de él dependan reserva absoluta sobre la existencia, desarrollo y resultado de la gestión encomendada.

4.2.- **CARLOS DELGADO ABOGADOS** informará al cliente del desarrollo del encargo mediante el envío de copia de la documentación que se expida o reciba en nombre de éste, en tanto en cuanto no sea de mero trámite.

QUINTA - DATOS PERSONALES

5.1.- Para gestionar este contrato, así como los encargos de asesoramiento y defensa y las obligaciones profesionales y legales derivadas de los mismos, **D. MARCOS OTERO REAL AUTORIZA** expresamente a que sus datos de carácter personal y cualesquiera datos de carácter personal que sean necesarios, sean tratados por el despacho **CARLOS DELGADO ABOGADOS**.

5.2.- El cliente AUTORIZA: el tratamiento de sus datos para que el despacho pueda remitirle comunicaciones e información adicionales sobre sus servicios y actividades, no relacionada directamente con este encargo.

5.3.- El cliente se compromete a que los datos y documentos que los contienen que proporcione al despacho para la ejecución del encargo sean veraces y hayan sido obtenidos legítimamente.

Las finalidades legítimas del tratamiento de los datos de carácter personal son la gestión profesional, administrativa, contable y fiscal del encargo de defensa o asesoramiento, así como el archivo de expedientes. Si así lo ha autorizado también es finalidad legítima la remisión de comunicaciones e información adicionales sobre los servicios y actividades del despacho, no relacionada directamente con este encargo

La legitimación del tratamiento es la relación contractual que se establece con este encargo profesional y el cumplimiento de las obligaciones profesionales y legales derivadas del mismo. Si así lo ha autorizado el consentimiento expreso legítima la remisión de comunicaciones e información adicionales sobre los servicios y actividades del despacho, no relacionada directamente con este encargo.

5.4.- Los datos de carácter personal proporcionados por el cliente podrán ser comunicados en los escritos y en los documentos anejos a éstos a los Juzgados y Tribunales o, en su caso, Administraciones Públicas, para el cumplimiento del encargo encomendado, así como a abogados procuradores, peritos y otros profesionales que deban intervenir o sea conveniente que intervengan.

5.5.- El cliente tiene los derechos reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste.

Así el cliente tiene derecho a acceder a sus datos personales y a obtener una copia de los datos personales objeto del tratamiento, a actualizarlos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias previstas en el artículo 18 RGPD, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Como consecuencia de la aplicación del derecho a la supresión u oposición al tratamiento de datos personales en el entorno on-line los interesados tienen el derecho al olvido según la

jurisprudencia que el Tribunal de Justicia de la UE. El cliente puede oponerse al tratamiento de sus datos con fines de mercadotecnia.

5.6.- El cliente pueden ejercer sus derechos:

- Mediante un escrito dirigido a: **CARLOS DELGADO ABOGADOS.**
- Mediante correo electrónico dirigido a: carlos@cdelgadoabogados.com

5.7.- Si considera que sus derechos no se atienden debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son: Teléfonos: 901 100 099 91.266.35.17; Dirección Postal: C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid; Sede Electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/> y página web: www.agpd.es

5.8.- Los firmantes acuerdan como medio de comunicación preferente para el desarrollo del trabajo el correo electrónico, conociendo y asumiendo el cliente bajo su responsabilidad, que el correo electrónico puede presentar fallo o vulnerabilidades, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios. **D. MARCOS OTERO REAL** señala como dirección de comunicación electrónica: zapador_25@hotmail.com El despacho, para cuestiones del asunto encomendado señala la del abogado **D. CARLOS DELGADO CAÑIZARES**: carlos@cdelgadoabogados.com y para cuestiones administrativas se indica la dirección de Administración: info@cdelgadoabogados.com .

5.9.- No se recomienda el uso de aplicaciones de mensajería instantánea para comunicaciones con el letrado encargado del asunto, porque la confidencialidad puede verse comprometida. No obstante, lo anterior tanto el letrado como el cliente por operatividad, agilidad y rapidez en la accesibilidad en la relación abogado cliente se autorizan mutuamente el uso de las mismas bajo su propia y exclusiva responsabilidad, debiendo en caso contrario manifestárselo el uno al otro, su deseo expreso de no utilizar ninguna aplicación o determinada aplicación.

SEXTA - DISCONFORMIDAD

6.1.- En caso de discrepancia las partes se someten en primer lugar a los servicios de mediación del ICAM y de no alcanzar un acuerdo, se someterán con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la solución de cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la interpretación o del cumplimiento del presente contrato durante la vigencia y con posterioridad al mismo.

Todo lo cual, en prueba de conformidad, firman ambos por duplicado ejemplar y a un solo efecto, (en cada una de las hojas si este contrato se formaliza en formato papel, mientras que si es en formato digital bastará con la firma digital en la última hoja).

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 2020

DELGADO
CAÑIZARES
CARLOS -
00809052G


Firmado digitalmente
por DELGADO
CAÑIZARES CARLOS -
00809052G
Fecha: 2020.11.25
21:37:30 +01'00'

D. CARLOS DELGADO CAÑIZARES
CARLOS DELGADO ABOGADOS


Marcos Otero Real

D. MARCOS OTERO REAL
Sold. METP del Ejército de Tierra.